



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 862-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2017

**VISTO:** El Informe N° 1363-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 538507 y Reg. Exp. N° 408504, el Informe N° 104-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 181-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del Centro Poblado de Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”; y,

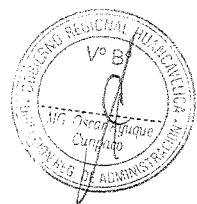
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 29 de enero del 2014, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del Centro Poblado de Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP 235057, con un presupuesto total de S/ 2,681,560.41 (Dos millones doscientos ochenta y uno mil quinientos sesenta con 41/100 Soles), ubicado en la localidad de Silva del distrito de Acoria de la provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios; asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 105-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 10 de julio del 2014, se aprobó la actualización de costos del PIP en mención, por el monto de S/ 2,681,560.41 (Dos millones doscientos ochenta y uno mil quinientos sesenta con 41/100 Soles). La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo del Centro Poblado de Silva – Acoria – Huancavelica, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 625-2014/ORA, de fecha 18 de agosto del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 500-2014/GOB.REG.HVCA/CEP, derivada de la Licitación Pública N° 06-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Sagitario (integrado por las empresas: Solís Hnos. Contratistas SAC, Corporación Dominus Sociedad Anónima Cerrada y Corporación Acuaris SAC), representado por el señor Omar Blademir Cabanillas Mendoza, se ejecutó la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del Centro Poblado de Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 2'526,450.00 (Dos millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 545-2014/ORA, de fecha 30 de junio del 2014 y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Ing. José Aliaga Pérez, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del Centro Poblado de Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica” por la suma de S/ 49,500.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 862 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica.*

31 OCT 2017

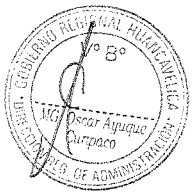
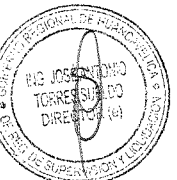
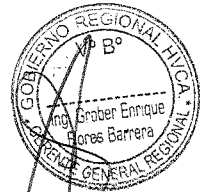
Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 866-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de noviembre del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 625-2014/ORA de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del Centro Poblado de Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Sagitario, siendo el costo total del contrato de S/ 2,546,946.69 (Dos millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y seis con 69/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 082-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de febrero del 2017, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 545-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. José Aliaga Pérez, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 49,500.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1363-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del Centro Poblado de Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Plazo de Ejecución : 180 días calendarios
- Fecha de inicio de obra : 03 de setiembre del 2014
- Fecha de término contractual : 01 de marzo del 2015
- Fecha de término real : 13 de agosto del 2015 (con ampliaciones de plazo)
- Código SNIP : 235057
- Valorización física total de obra: S/ 2,546,946.69
- Avance físico : 100%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - Componente 01: Obras exteriores
  - Componente 02: Pabellón aulas
  - Componente 03: Pabellón administrativo - aulas
  - Componente 04: Servicios higiénicos
  - Componente 05: Cerco perimétrico
  - Componente 06: Tanque elevado
  - Componente 07: Tanque séptico y Pozo percolador
  - Equipamiento de mobiliario escolar y equipos de cómputo
  - Mitigación ambiental





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 862 - 2017 / GOB.REG-HVCA/GGR

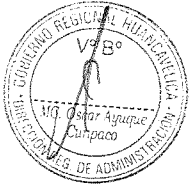
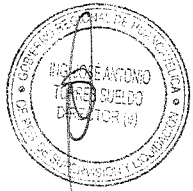
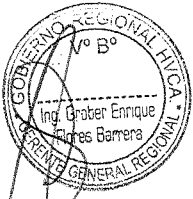
Huancavelica,

31 OCT 2017

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del Centro Poblado de Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios  
3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la ejecución : Consorcio Sagitario (Solís Hnos. Contratistas SAC, Corporación Dominus Sociedad Anónima Cerrada y Corporación Acuaris SAC)
- Supervisor de Obra : Ing. José Aliaga Pérez
- Presupuesto Exp. Téc. aprobado : S/ 2,681,560.41
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 2,640,452.64
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 41,107.77
- Meta SIAF : 206 y 832 - 2014  
320 y 564 - 2015  
209 - 2017
- Año Presupuestal : 2014, 2015 y 2017



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCION DE OBRA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Costo de Construcción por Contrata		1501.070201	Por Contrata	2,363,092.60
Instalaciones Educativas	2,363,092.60	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Equipamiento	183,854.09	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Costo de Construcción por Administración Directa		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Costo Directo	0.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	85,389.41
Gastos Generales		1505.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Personal	0.00	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	98,464.68
Bienes	4,864.67	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Servicios	88,641.28	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	4,864.67
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	88,641.28
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	2,640,452.64		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	2,640,452.64
TOTAL:	2,640,452.64		TOTAL:	2,640,452.64

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 862 - 2017 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

31 OCT 2017

General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del Centro Poblado de Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N° 235057, ejecutada por la Modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Sagitario, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2017, siendo el costo global de S/. 2,640,452.64 (Dos millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y dos con 64/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales; 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros; y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

